



ORGANO INTERNO DE CONTROL



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORÍA

NÚMERO DE AUDITORÍA: D.2

Dependencia o Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad

Titular: Guillermo Sánchez Berrones

Tipo de Auditoría: De Desempeño

No. Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/296/19

No. Oficio de Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/297/19

Periodo revisado: Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2019

Fecha de inicio: 4 de Septiembre de 2019

Fecha de conclusión: 27 de Septiembre de 2019

Titular del Órgano Interno de Control: Gastón Martínez de León

Auditor: Mario Alberto Esparza de León

I.- ANTECEDENTES

I.1. MARCO DE ACTUACIÓN

Con fundamento en los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, II y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; 11c del Acuerdo secretarial que contiene el Manual de Auditoría, todas del Estado de San Luis Potosí, fue enviada la Orden de Auditoría **CGE/OIC/DIF/297/18** de fecha **2 de Septiembre de 2019**, dirigida a la **Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

I.2. COMISIÓN

Conforme a la Orden de Auditoría, se menciona que es comisionado Mario Alberto Esparza de León, Auditor del Órgano Interno de Control, para efectuar una **Auditoría de Desempeño** a la **Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad** por el periodo del **1° de Enero al 30 de Junio de 2019**.

I.3. INICIO

Mediante Acta Administrativa de fecha **4 de Septiembre de 2019**, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, en la cual se menciona que, ésta corresponde al **Programa Anual de Auditoría 2019** Clave **D.2**, y su fecha de conclusión es el día **27 de Septiembre de 2019**.

I.4. INTERVENCIÓN

Nuestra intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de elementos metodológicos que nos permitieran realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, así mismo verificando el grado de cumplimiento de Metas y Objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales nos permitan conocer el impacto social de los Programas y de los Proyectos; todo lo anterior fue determinado dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el Ejercicio 2019, el cual fue presentado ante la Contraloría General del Estado el 27 de Noviembre de 2018. Cabe hacer mención que el PAT se llevó a cabo elaborando un Mapa de Riesgos Institucional, con el objeto de determinar, identificar y valorar las acciones a realizar para evitar su materialización, su reducción y en su caso asumirlos, del resultado se determinó de acuerdo a su relevancia y probabilidad de ocurrencia, las diferentes acciones con las que serán atendidos, priorizando aquellos que pudieren generar un mayor impacto en el logro de los objetivos y metas de la Entidad. El criterio con el que se definieron los riesgos fue el considerar los objetivos y metas señalados en el Plan Estatal de Desarrollo, además del conocimiento que se tiene en base a las auditorías y evaluaciones anteriores. Partiendo del resultado de la ponderación de los riesgos y considerando el ranking que le correspondió a cada uno de ellos, se determinó la prioridad de atención y la acción con que sería atendido (Auditorías, Evaluaciones, Revisiones entre otras).

I.5. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

Entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- ❖ Ejecución de acciones de prevención y rehabilitación;
- ❖ Acreditar la discapacidad de las personas que lo soliciten;
- ❖ Coordinar la elaboración del Censo Nominal de Personas Discapacitadas;
- ❖ Proponer políticas y estrategias para su efectiva inclusión social;
- ❖ Coordinar, asesorar y dar seguimiento de programas y acciones con dependencias e instituciones públicas y privadas;
- ❖ Establecer y operar sistemas de información de las actividades y servicios que en materia de inclusión social;
- ❖ Elaborar convenios de servicios y comodato de equipo médico en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos;
- ❖ Brindar atención, orientación, canalización y gestión de servicios y apoyos especializados;
- ❖ Elaborar proyectos para gestionar recursos para necesidades de equipo, servicios o programas de atención;
- ❖ Equipar y supervisar el adecuado funcionamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y Centros de Rehabilitación Integral (CRI);
- ❖ Vigilar, coordinar y supervisar que los Proyectos, Programas de Prevención y la Rehabilitación Integral se efectúen conforme a las normas establecidas en el CREE, UBR y demás espacios de rehabilitación; promover y fomentar el respeto de los derechos de estas personas;

- ❖ Establecer políticas y estrategias en materia de prevención y atención integral y procurar su inclusión social, educativa y laboral;
- ❖ Promover con instituciones educativas correspondientes la formación de médicos especialistas en medicina de rehabilitación, licenciados en terapia física y ocupacional; promover la capacitación y educación continua del personal que participa en la atención de personas discapacitadas; promover la aplicación de la normatividad vigente en materia de accesibilidad y modificaciones urbanísticas y arquitectónicas de acuerdo a las necesidades de personas discapacitadas;
- ❖ Desempeñar las comisiones que la Junta Directiva o la Dirección General le delegue o encomiende, así como mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. PERÍODO

Nuestra intervención fue llevada a cabo evaluando el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio de 2019.

II.2. OBJETIVOS

Para poder efectuar nuestra revisión, y con el fin de tener un resultado óptimo que nos permitiera presentar una opinión clara y exacta de los mismos, se tomaron como base los siguientes objetivos:

- ❖ Revisar que en el Ejercicio de los Recursos en esta Dirección se cumplan con los Principios de economía, eficiencia y eficacia respecto de los Programas Gubernamentales.
- ❖ Observar que se cuente con la Información adecuada, que sea accesible a las diversas partes interesadas.
- ❖ Verificar si se cumplieron las Metas y Objetivos plasmados en sus Indicadores.
- ❖ Valorar si la Información que sirve de base para que la Subdirección de Recursos Financieros realice la contabilización de las Operaciones Financieras, se apegue a los criterios de registro de manera armonizada.

II.3. ALCANCE

Nuestra auditoria la realizamos analizando en forma general el Desempeño y el Avance Presupuestal que actualmente maneja esta Dirección del Programa **Atención a Personas con Discapacidad**, a través de los Proyectos *Servicios Especializados, Apoyo Institucional, Certificación del Modelo Denver, Equipamiento del CREE, Apoyo a Personas con Discapacidad, Equipamiento y Mantenimiento para el CREE y Fortalecimiento de la Gestión Institucional* así mismo los mecanismos de control interno que se tienen establecidos y que forman parte integrante de la información financiera y administrativa. Es conveniente mencionar que, hemos examinado la información que refiere a los Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permiten conocer el impacto social de los Programas y de los Proyectos y, que les son relativos por el periodo anteriormente mencionado. Dicha información es responsabilidad de la **Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad** de este Sistema, nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la misma con base en nuestra intervención.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con la Norma 300, basados en los Principios Fundamentales de la **Auditoría de Desempeño**, de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la cual establece la responsabilidad del auditor cuando realiza una Auditoría a la Rendición de cuentas, por tal motivo se requiere que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Información Financiera y Administrativa en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre el Avance Presupuestal en donde mencione si están preparados de conformidad con un marco de información aplicable, y en consecuencia, se incluyeron todas las pruebas y los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios en nuestra intervención.

De la misma manera para el desarrollo de la **Auditoría de Desempeño**, se tomó en cuenta lo que establece el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que emitió la Contraloría General del Estado, el cual menciona que en este tipo de auditorías se hará un examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales, y la misma se llevará a cabo a través de una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificando áreas de mejora.

4.2.B.III
4.2.B.IV

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 PROYECTOS

A través del CREE se otorgan servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad temporal para prevenir la invalidez, así como a quienes sufren discapacidad permanente, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y reintegrarlo a su entorno social lo más independiente y productivamente posible. Lo anterior se lleva a cabo mediante *Consulta Médica Especializada*: medicina física y rehabilitación, neurología pediátrica, ortopedia, otorrinolaringología, oftalmología y estomatología; *Terapia Física, Ocupacional y de Lenguaje*: psicología, elaboración de prótesis y órtesis, evaluación de aptitudes y habilidades para el trabajo, capacitación en cómputo para invidentes, taller de braille, lenguaje de señas mexicana y como servicios de apoyo trabajo social y enfermería; además de la expedición de la credencial para personas con discapacidad y de certificados de discapacidad.

Esta Dirección en coordinación con instituciones públicas y privadas trabaja para lograr que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, educación, empleo, cultura, recreación y deportes. Se les apoya con sillas de ruedas, carriolas, andaderas, bastones, muletas, corsettes, fajas, andadores, colchones de cascarón de huevo, toxina botulínica, zapatos ortopédicos, prótesis internas y aparatos auditivos, que mejoren su funcionalidad.

Es de suma importancia mencionar que, durante el ejercicio 2018 se tuvieron ahorros en los Programas que se manejaron, los mismos fueron originados de las Cuotas de Recuperación que se cobraron en el CREE, Autismo y Ramo 33. Para el presente ejercicio se elaboraron nuevos Proyectos que fueron presentados a la Junta Directiva del DIF Estatal para su autorización y considerarlos como parte del Presupuesto del ejercicio 2019, dando origen a, la *Certificación del Modelo Denver, Equipamiento y Mantenimiento para el CREE y Apoyo a Personas con Discapacidad*.

Estos nuevos Proyectos consideran la atención integral del CREE en las áreas de *Rehabilitación* a través de la adquisición de equipo y mobiliario de administración, así como el mantenimiento general del inmueble y el parque vehicular, por lo que refiere al *Autismo*, se fortalecerá el proyecto de atención temprana a niños con trastorno del espectro autista a nivel regional, a través de capacitar y certificar al personal del Centro Estatal de Autismo en el modelo Denver de Atención, por último el proyecto de *Ramo 33*, contempla la inclusión social de personas con discapacidad, con la cual se busca apoyar a personas con servicios especializados como son, valoración, tratamiento, aditamento y apoyo para traslado.

III.2 AVANCE DE METAS

Muestra el avance en los apoyos y servicios que se otorgaron a través de la Programación de los Recursos que para tal fin se radicaron. En estos servicios se atendieron a personas mediante consultas, estudios, valoraciones y sesiones en las cuales se determinó el tipo de discapacidad presentado y la atención requerida. El Programa y los Proyectos analizados cuentan con este Avance y la propia Dirección mantiene actualizada esta información.

III.3 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Muestra el Presupuesto Aprobado Vigente, aquí se reflejan las Ampliaciones y Reducciones si es que las hubo, detalla el Gasto Comprometido y el Devengado, de igual manera presenta el Gasto Ejercido y el Pagado.

IV. SUGERENCIAS

Con base en nuestra intervención y de acuerdo con la revisión efectuada a la ***Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad*** del DIF Estatal, donde analizamos el periodo comprendido del ***1° de Enero al 30 de Junio de 2019***, se concluye lo siguiente:

El Avance Presupuestal de esta Dirección para el 2ª Trimestre de 2018, respecto de los Proyectos de *Servicios Especializados, Apoyo Institucional, Certificación del Modelo Denver, Equipamiento y Mantenimiento para el CREE, Apoyo a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento de la Gestión Institucional* se encuentran dentro de los parámetros normales en cuanto a su Gasto Ejercido.

Respecto al Proyecto de *Equipamiento y Mantenimiento del CREE del Estado de San Luis Potosí*, a esa fecha aún no había sido ejercido su Recurso Autorizado, razón por la cual sugerimos observar lo que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí artículos, 41, 43, 75 y 79; y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, artículo 2.

Tomando como base los resultados de la presente intervención no se determinaron observaciones, sin embargo se recomienda e insiste ejercer el Recurso en tiempo y forma con el objeto de evitar Subejercicios. Por lo anterior, damos por concluida nuestra intervención en esta Dirección.

DIF
ESTATAL
S.L.P.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
Gastón Martínez de León
Titular

ATENTAMENTE
Órgano Interno de Control

Mario Alberto Esparza de León
Auditor Comisionado